

**FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTE(S)
AUXILIAR(ES)**

SEDE DE LA PAZ

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** Selección y Vinculación de un (1) estudiante de pregrado para realizar actividades de apoyo en el área de Relaciones Interinstitucionales “Proyecto Madre 610-C8 - ACOMPAÑAMIENTO A LA MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL ENTRANTE EN LA UNAL”
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Vicerrectoría de Sede
- **Número de la Convocatoria:** deLaPaz36_2024
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 13 de septiembre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Gestión administrativa

1. Dirigida a estudiantes de: Pregrado

2. Número de estudiantes a vincular: 1

3. Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. Tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5.
- c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
- d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
- e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
- f. No haber tenido sanciones disciplinarias.

4. Perfil:

- Programas:
 - Todos los programas académicos de la Sede
- Conocimiento, experiencia o participación previa en las actividades relacionadas con la convocatoria:
Ninguno
- Porcentaje de avance en el plan de estudios: Mínimo 40 %

- Conocimientos específicos que se exigen Manejo de ofimática: Word, Excel, power point, Herramientas de diseño gráfico.
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Facilidad de interlocución.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyar el acompañamiento a profesores y estudiantes visitantes en movilidad académica estudiantil entrante a la Sede.
- Promover ante la comunidad estudiantil de instituciones de educación superior de la región, la visibilidad de la Sede de la Paz, para incentivar la movilidad académica estudiantil entrante a la Sede.
- Apoyar la difusión de convocatorias de movilidad académica estudiantil entrante hacia la sede de la paz, con líderes estudiantiles de diferentes Instituciones de Educación Superior
- Promover la difusión de convocatorias de movilidad académica estudiantil saliente entre la comunidad estudiantil de la Sede.
- Apoyar la organización y el desarrollo de los eventos y actividades coordinadas por el área asesora de relaciones interinstitucionales.

6. Modalidad de las actividades: Mixta

7. Disponibilidad de tiempo requerida: (10 horas semanales)

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$996.000 m/cte (mensuales)

NOTA: Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 2 meses

NOTA: Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

El proceso de selección de Estudiantes Auxiliares deberá desarrollarse conforme a los siguientes criterios:

- a. P.A.P.A. 30%
- b. Avance plan de estudio 30%
- c. Entrevista 40%

NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM), sean los más bajos, entre los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** Los documentos deben remitirse al correo electrónico: ori_paz@unal.edu.co En el asunto escribir: CONVOCATORIA deLaPaz36_2024 y el NOMBRE COMPLETO DEL ESTUDIANTE
- **Fecha de cierre de convocatoria: 18 de septiembre 2024 5:00 p.m.**

• **Documentación requerida:**

- Hoja de Vida (formato libre)
- Historia Académica del SIA.
- Fotocopia de la Cédula.
- Horario de Clases
- Copia del recibo de pago de matrícula 2024-I.
- Certificación de cuenta bancaria (el titular de la cuenta puede ser el mismo estudiante, o sus padres o un tercero autorizado)

• **Responsable de la convocatoria:**

- Nombre: **Fanny Solano Guerrero**
- Correo: ori_paz@unal.edu.co

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 24 de septiembre 2024

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° deLaPaz36_2024 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.